

| | | |
|---|------------------------------------|-------------------|
|  | FORMATO: ACTA | Versión: 4.0 |
| | PROCESO: GESTION DOCUMENTAL | Fecha: 10/09/2019 |
| | | Código: GDC-F-01 |

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

FECHA: 9 de septiembre de 2021

HORA: De 9:00 am a 12:00 m

LUGAR: Videoconferencia – Office Teams

Asistentes: **Municipios de la cuenca baja del río Bogotá**
Prestadores de la cuenca baja del río Bogotá
MVCT- VASB-DPR
MADS

TEMA: **Capacitación sobre el servicio público de aseo – Residuos Sólidos -Socialización normativa del servicio público de aseo por parte del MVCT y MADS (ENEC)**

DESARROLLO:

1. MVCT

Se realiza la presentación con los siguientes temas:

1. Marco institucional, normativo y contexto regional. PGIRS
2. Disposición final y tratamiento. Decreto 1784 de 2017 y Resol. 938 de 2019
3. Aprovechamiento de residuos. D596 de 2016
4. Incentivo al aprovechamiento y tratamiento de residuos. Decreto 2412 de 2018 - IAT

Ronda de preguntas y respuestas

✓ **Tocaima Cundinamarca-Anderson Reyes Posada**

¿Quién obliga a los Alcaldes al cumplimiento de los indicadores de los PGIRS? Cuando hay un tema de Relleno Sanitario es fácil identificar recursos pero hacia el tema de fortalecimiento de recicladores no hay recursos. Para privados no hay recursos.

-El MVCT aclara que por mandato constitucional y de la Ley 142 de 1994 es responsabilidad de los municipios garantizar la prestación del SPA y cumplir con lo establecido en la metodología del PGIRS establecida en la Resolución 754 de 2014.

✓ **DAYANA ANDREA SUAREZ**, pregunta acerca del seguimiento a las asociaciones de recicladores e intercambio de toneladas. Hay asociaciones que están tanto en Funza como en Mosquera y pueda que están duplicando información. En Funza se reportan más de 300 toneladas de aprovechamiento que genera incertidumbre porque no se evidencia la disminución en la disposición final ante la SSPD. Respecto a las fases de formalización en el municipio de Funza se tienen seis (6) asociaciones y dos (2) de ellas estaban próximas a culminar las fases y cambiaron la razón social para iniciar de

nuevo. Dos de las asociaciones hacen el reporte a través de otras dos (2) asociaciones. El caso de GAIAREC que reporta en otros municipios.

-El MVCT aclara que el municipio si puede realizar el seguimiento a la prestación de la actividad de aprovechamiento y que la herramienta es dirigirse a la SSPD para que realice el seguimiento y las investigaciones respectivas.

El MVCT propone hacer unas mesas conjuntas entre el MVCT, los municipios y la SSPD para tratar el tema de manera específica.

- ✓ **Anderson Reyes Posada** pregunta si una persona natural y jurídica sin ser ESP puede llevar los residuos al relleno sanitario? Hay un caso donde dos (2) empresas que hace esas actividades. Por otro lado, pregunta ¿qué entidad obliga a la ESP de ordinarios a pagar la tarifa a los recicladores? -El MVCT aclara que si las empresas acceden a tarifa deben ser ESP. Es un caso particular que debe analizarse en concreto.
El Municipio debe reportar las irregularidades a la SSPD para que la misma realice la investigación respectiva.
- ✓ **Leidy Peñaloza de Anapoima** pregunta con respecto al tema de reporte si una organización de otro municipio puede reportar en otro municipio? ¿Qué pasa con el rechazo de los residuos aprovechables? ¿Si el recuperador cambia de domicilio y no tiene área de cobertura que se hace? -El MVCT aclara que no existe una restricción de entrada de otra organización, lo importante es que el material efectivamente aprovechado y reportado corresponda al municipio donde se recoge. Se sugiere también que los Alcaldes deben interrelacionar para identificar las actividades que se pueden realizar de manera regional y para que haya transparencia.
- ✓ **Leidy Peñaloza de Anapoima** pregunta, que pasa con los residuos rechazados por los recuperadores cuando estos se encuentran fuera del área de prestación de servicio público de aseo? -El MVCT aclara que en cualquier caso las organizaciones que decidieron acogerse al proceso de formalización deben tener una ECA y allí deben llevar TODOS los residuos. El rechazo debe entregarlo a la empresa de residuos no aprovechables. Adicionalmente, de acuerdo al Decreto 596, la ECA (sin restricción) debe estar vinculada al servicio público de aseo como usuario, y deberá entonces presentar y entregar los rechazos. Por lo que, en este caso el área de prestación no es una restricción.
- ✓ **Leidy Peñaloza de Anapoima** pregunta, ¿Cómo controlar a recuperadores que vienen al municipio desde otras partes a hacer la recolección de residuos aprovechables y luego reportan al SUI para posteriormente hacer cobros al municipio? -El MVCT responde que es necesario señalar que: En relación con los recicladores de oficio que vienen de otro municipio es necesario señalar que con el fin de obtener recursos de tarifa deben estar inscritos en el RUPS con el fin de reportar las toneladas efectivamente aprovechadas. En atención a la libre competencia se puede adelantar la actividad de aprovechamiento en cualquier parte del territorio nacional, y si los residuos aprovechados efectivamente son del municipio, tienen derecho a recibir el valor de la tarifa acorde con lo señalado en el Decreto 596
- ✓ **David Huertas** pregunta: Estás organizaciones diferentes a la administración municipal, que reúnen a los recuperadores ambientales, los formalizan y los carnetizan; se deben incluir dentro del pgirs o se debe hacer contrato con dicha organización? -El MVCT responde que sí se deben incluir a todas las personas que realizan la actividad de aprovechamiento en su municipio dentro del censo, indiferente si hacen parte de una organización o no, o si alguna entidad apoya su formalización. El municipio no debería formalizar contratos específicos para implementar áreas exclusivas de prestación (esto no es función del municipio). O en dado caso, que exista un tercero que no haga parte de la organización y se esté beneficiando de la tarifa, debe denunciarse ante la SSPD

- ✓ **Ricardo Martínez** manifiesta que si el municipio puede crear un mecanismo para verificar el seguimiento a las organizaciones cuando hay irregularidades en el reporte de TEA
El MVCT informa que el municipio podrá reportar a la SSPD las irregularidades que se evidencien en la prestación del servicio público de aseo en su actividad de aprovechamiento, dado que es la SSPD la entidad competente del seguimiento, control y vigilancia de los prestadores.
- ✓ **Anderson Reyes Posada** de los proyectos presentados al IAT se puede comprar predios para almacenamiento de residuos aprovechables? y areas de transferencia?
-El MVCT aclara que la Resolución 176 de 2020 en su artículo 2, no contemplo la compra de predios dentro de los proyectos susceptibles de aprovechamiento a ser financiados con recursos del IAT.
-El MVCT aclara que respecto a las áreas de transferencia harán parte de manera exclusiva cuando la misma hace parte de la infraestructura del prestador de aprovechamiento en el marco únicamente del Servicio Público de Aseo

FIRMAS: No aplica. Se realiza por videoconferencia.

Elaboró: Patricia León, Grupo Residuos Sólidos – DDS
Fecha: Septiembre 9 de 2021

Soporte reunión:

Sección 3: normativa aplicable a municipios y prestadores del servicio público de aseo: cuenca baja

01:20:35 Solicitar control

La grabación se inició. Esta reunión se está grabando. Al unirse, das tu consentimiento para que se grabe. Política de privacidad Descartar

7 municipios de la Cuenca baja del Río Bogotá no reportan Toneladas efectivamente aprovechadas en el marco del SPA (47%)

Material reciclado en Servicio Público de Aseo en Colombia y en Bogotá (Ton/año)

| Año | Colombia | Bogotá |
|------|-----------|-----------|
| 2016 | 99.242 | 78.561 |
| 2017 | 532.309 | 452.340 |
| 2018 | 971.026 | 780.368 |
| 2019 | 1.407.785 | 1.047.778 |
| 2020 | 1.863.767 | 1.352.762 |

Material aprovechado en municipios de la cuenca baja del Río Bogotá

| Año | Toneladas |
|------|-----------|
| 2016 | 0 |
| 2017 | 0 |
| 2018 | 0 |
| 2019 | 0 |
| 2020 | 1352 |

Participantes

Invita a alguien o marca un número

Compartir invitación

En esta reunión (69) Silenciar a todos

- AB Aura Patricia Leon Boton
- "Planeación Zipacón (Invitado) Invitado
- AM Alcalde de la Mesa (Invitado) Invitado
- AS Alcaldía Zipacón SDEAS (Invit... Invitado
- AM Alis Yamira Rodríguez Melo Externo a tu organización
- AR Ana Patricia Gonzalez roa (In... Invitado
- AI Ana Raquel Polo Ibanez
- AP ANDERSON REYES POSADA Externo a tu organización

Windows taskbar: 10:14 a. m. 9/09/2021